



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

7243 *Resolución del Consejero Ejecutivo del Departamento de Economía y Hacienda nº 2017000043, de fecha 6 de junio de 2017*

El Consell Executiu del Consell Insular d'Eivissa, en sesión ordinaria de fecha 23 de junio de 2017, da cuenta del siguiente:

“De la Resolución del Consejero Ejecutivo del Departamento de Economía y Hacienda nº 2017000043, de fecha 6 de junio de 2017, en relación a la modificación del Plan Estratégico de subvenciones del Departamento de Sanidad, Bienestar Social, Igualdad y Relaciones con Entidades y Asociaciones, en qué se resuelve:

(...)PRIMERO - Aprobar la modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consell Insular de Eivissa para el año 2017 (en cuanto al Departamento de Sanidad, Bienestar Social, Igualdad y Relaciones con Entidades y Asociaciones) en el sentido de incluir una nueva línea de subvención destinada a entidades sin ánimo de lucro que realicen actividades de ocio y tiempo libre por los meses de verano destinados a personas con discapacidad así como incluir una subvención directa al Centro Penitenciario de Ibiza para la edición de la revista «Paso a paso» para el año 2017, quedando en consecuencia, de la siguiente manera:

Programa	Económica	Descripción	Objetivos y Efectos	Importe 2017	Financiamiento	Import finançat	Incidencia en el mercado
2315	48900	Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro que realicen Escuelas de Verano para la atención a personas con discapacidad	Apoyar a entidades sin ánimo de lucro que realizan actividades de ocio y tiempo libre para los meses de verano destinados a personas con discapacidad.	50.000€	Local		S i n incidencia
2310	42000	Ayuda dirigida en el Centro Penitenciario de Ibiza (del Ministerio del Interior)	Ayudas para compensar los gastos derivados por las necesidades propias de este colectivo. Apoyar la edición de una revista penitenciaria. La subvención tiene carácter singular por las propias características del destinatario y por concurrir razones de interés público, social y humanitario.	1.800€	Local		S i n incidencia

SEGUNDO - *Publicar la resolución que se dicte en el BOIB, y dar cuenta en el siguiente Consejo Ejecutivo que se celebre. (...)*”

Eivissa, 26 de juny de 2017

Secretario Técnico de Presidencia, Transparencia, Buen Gobierno, TIC y Participación Ciudadana,
Federico Lidiano Rey Castelló

